

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00089 00

En atención a la documental que antecede se DISPONE:

- 1.- No se tiene en cuenta los actos de notificación aportados por la parte actora en correo electrónico del 16 de marzo de 2021 y del 22 de abril de 2021, como quiera que, no cumplen con los parámetros del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, en tanto no aparece el envío de un mensaje de datos que haya sido conocido por la parte a notificar. Además, siendo que el envío fue físico, no se observaron las reglas de los artículos 291 y 292 del C.G.P.
- 2.- Se REQUIERE a la parte actora para que aporte el aviso del artículo 375 del C.G.P. de manera que sea LEGIBLE su contenido y el lugar donde se encuentra instalado.
- 3.- Por secretaría procédase con el emplazamiento en el RNPE – TYBA, acorde con lo que estatuye el artículo 10º del Decreto 806 de 2020 y déjense las constancias del caso.
- 4.- Obre en autos lo manifestado por la UARIV, Catastro Bogotá y la ANT. Para conocimiento de las partes.
- 5.- Se RECONOCE personería para actuar a HUGO ALEJANDRO TAPIERO RODRÍGUEZ como apoderado de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, conforme al poder conferido.

¹ Estado electrónico número 123 del 13 de septiembre de 2021

Por lo anterior se tiene a esta entidad por NOTIFICADA por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda. Efectúese por secretaría el conteo de términos para que esta entidad ejerza su defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f0ef9eb60198b69da49ad85632e94f8e008e788b8b7df81eada9833e261f35f**

Documento generado en 10/09/2021 06:29:36 AM